

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado a atender los requerimientos de actualización de información de la cuenta corriente que las entidades del sector privado [Bancos privados nacionales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, entidades de auxiliares de pago autorizadas por el BCE como Sistemas Auxiliares de Pago, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores)], entidades del sector público [Bancos públicos y corporaciones financieras públicas, entidades del sector público, empresas públicas, empresas de economía mixta y sociedades anónimas con participación del estado, gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades adscritas, entidades de la seguridad social, fideicomisos en los que el BCE actúe como administrador fiduciario, fideicomisos cuyos aportes provengan de entidades, instituciones y organismos del sector público comprendidos en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República], entidades extranjeras [Bancos Extranjeros, Instituciones Financieras Internacionales, Bancos Centrales, Gobiernos Extranjeros, Organizaciones Internacionales y Organizaciones Donantes], que mantienen en el Banco Central del Ecuador. La máxima autoridad puede solicitar la actualización de datos de sus cuentas corrientes relacionadas con: el nombre del representante legal de la entidad, dirección de la entidad, cambio de denominación (cambio de razón social) de la cuenta o correo electrónico registrado en las cuentas corrientes.

¿A quién está dirigido?

El trámite está orientado al siguiente tipo de usuarios:

- **Entidades del sector privado:** Bancos privados Nacionales, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, entidades de auxiliares de pago autorizadas por el BCE como Sistemas Auxiliares de Pago, entidades participantes del mercado de valores (excepto emisores).
- **Entidades del sector público:** Bancos públicos y corporaciones financieras públicas, entidades del sector público, empresas públicas, empresas de economía mixta y sociedades anónimas con participación del estado, gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades adscritas, entidades de la seguridad social, fideicomisos en los que el BCE actúe como administrador fiduciario, fideicomisos cuyos aportes provengan de entidades, instituciones y organismos del sector público comprendidos en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República.
- **Entidades extranjeras:** Bancos Extranjeros, Instituciones Financieras Internacionales, Bancos Centrales, Gobiernos Extranjeros, Organizaciones Internacionales y Organizaciones Donantes.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Datos actualizados en el sistema de cuentas corrientes

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio de solicitud de actualización de la información o cambio de denominación de cuenta

El oficio debe constar con los datos y firmas del usuario y del representante legal. Para el caso de las entidades del sector público el requerimiento lo solicita el MEF.

Requisitos Específicos:

Requisitos adicionales:

2. Documento que sustente el cambio del cargo de la autoridad.

Documento de sustento puede ser el nombramiento o la acción de personal. Documento requerido para los

casos de actualización del cargo de la autoridad registrada en la cuenta corriente.

3. Documento que sustente la actualización de la información o cambio de denominación de cuenta.

Documento requerido para los casos de actualización por cambio de denominación de la cuenta corriente.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial:

1. Solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE.
2. Entregar en balcón de servicios los documentos para obtener la actualización de información de la cuenta corriente.
3. Recibir el oficio de notificación de actualización de información de la cuenta corriente.

Trámite en Línea:

1. Iniciar el trámite en el portal web: <https://www.gob.ec/bce/tramites/actualizacion-informacion-cuenta-corriente>, y dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
2. Registrar los campos solicitados y cargar documentos habilitantes. Recibir correo electrónico automático de confirmación de solicitud enviada.
3. Recibir respuesta con el requerimiento, conforme el correo electrónico registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

A través de la plataforma GOB.EC, se atenderá en el horario de 08:00 a 15:30 de lunes a viernes. En el caso de solicitudes ingresadas a partir de las 15:30, se atenderán el siguiente día hábil.

Trámite presencial:

Acercarse a las oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.
- Sucursal Guayaquil: Edificio Ex Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha.
- Sucursal Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac.

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h30 a 15h30

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I Sistema Monetario y Financiero. Art. 40.](#)
- [Apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador.. Art. 1 y 2.](#)
- [Norma para la Apertura de cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador. Art. 4 y 5.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador. Art. 303.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	290
2025	07	0	708
2025	06	0	264
2025	05	0	219
2025	04	0	209
2025	03	0	178
2025	02	0	193
2025	01	0	167
2024	12	0	132
2024	11	0	105
2024	10	0	99
2024	09	0	166
2024	08	0	191
2024	07	0	223
2024	06	0	164
2024	05	0	165
2024	04	0	169
2024	03	0	154
2024	02	0	153
2024	01	0	125
2023	12	0	278
2023	11	0	109
2023	10	0	291
2023	09	0	255
2023	08	0	276
2023	07	0	387
2023	06	0	230
2023	05	0	182
2023	04	0	99
2023	03	0	127
2023	02	0	102

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	1686
2022	11	0	241
2022	10	0	163
2022	09	0	160
2022	08	0	89
2022	07	0	189
2022	06	0	102
2022	05	0	102
2022	04	1	39
2022	03	0	71
2022	02	0	238
2022	01	0	190
2021	12	1	89
2021	11	0	163
2021	10	0	166
2021	09	0	134
2021	08	0	137
2021	07	0	290
2021	06	0	230
2021	05	0	212
2021	04	0	55
2021	03	0	126
2021	02	0	111
2021	01	0	92
2020	12	0	209
2020	11	0	146
2020	10	0	212
2020	09	0	256
2020	08	0	243
2020	07	0	220
2020	06	0	233

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	04	0	153
2020	03	0	115
2020	02	0	161
2020	01	0	548
2019	12	0	221
2019	11	0	307
2019	10	0	305
2019	09	0	193
2019	08	0	347
2019	07	0	188
2019	06	0	33
2019	05	0	35
2019	04	0	45
2019	03	0	57
2019	02	0	26
2019	01	0	4
2017	12	0	48